ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IO-050GYR984-E3-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE REORDENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO REFORMA.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **17:30** horas del día **18** de **Julio** de **2019**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.----------
---

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **PRIMSER SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.,** cuya propuesta fue la que oferto el precio más bajo, resultando solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **$3'398,041.53 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 53/100 M.N) sin I.V.A.,** debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato el día **31** de **Julio del 2019** en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **08** de **Agosto de 2019** y un plazo de ejecución de **90** días naturales.----------
Se le cita al licitante ganador para la firma del contrato el día **31** de **Julio** del **2019** a las **12:00** horas en la oficina de la División de Inmuebles Centrales en el domicilio antes referido-------
---

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.----------

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IO-050GYR984-E3-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE REORDENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO REFORMA.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 18:00 horas, del mismo día mes y año de su celebración.----------

---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Juan Ignacio Campos Sevilla	Analista		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Martín Damián Peñaloza	Auditor		

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IO-050GYR984-E3-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE REORDENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO REFORMA.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	David Alan Bautista y García		
MM+PB ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. IVAN MARTINEZ MORALES		
PRIMSER SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Edgar Ulises Valdés Calvo		
GRUPO DIVIBSA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO		

----------FIN DEL ACTA----------

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E3-2019.

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9.2. y II.14.1.3. de la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IO-050GYR984-E3-2019**, para la adjudicación correspondiente al **Trabajos de reordenamiento, mantenimiento y adecuación de oficinas administrativas a cargo de la administración del conjunto Reforma.**

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación técnica y económica realizada por el Ing. Alfonso Maldonado Arellano, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, el Arq. Mauricio Israel Dieguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, así como por el Arq. Alejandro Sandoval Hernández y el C. Salvador Alvarez Sierra, ambos de la Oficina de Precios Unitarios del Área de Obra Básica de la División de Inmuebles Centrales, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.18. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el licitante: **PRIMSER SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** Cumple con lo solicitado en la convocatoria, no así las presentadas por los licitantes: **LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., MM+PB ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., GRUPO DIVIBSA, S.A. DE C.V.** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1.- Su propuesta económica de $ $4,768,171.45 sin/IVA contenida en el **Anexo 19**, rebasa la asignación presupuestal autorizada para esta contratación que es de $ 3,620,000.00 sin/IVA. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, **en el punto 1**, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13 inciso "a"** de la convocatoria que a la letra dicen: ***II.14. Causas expresas de desechamiento.*** ***II.14.13.*** *Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:* ***a.*** *La propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación presupuestal autorizada.* En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

Cozumel 43 Bvo. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700,
Tel. 55 5726 1700, Ext. 17703 y 17713, Directo 5553 8530

2019

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E3-2019.

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
MM+PB ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	1.- Su propuesta económica de $ $3,694,608.47 sin/IVA contenida en el **Anexo 19**, rebasa la asignación presupuestal autorizada para esta contratación que es de $ 3,620,000.00 sin/IVA. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, **en el punto 1**, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13 inciso "a"** de la convocatoria que a la letra dicen: ***II.14. Causas expresas de desechamiento.*** ***II.14.13.*** *Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:* ***a.*** *La propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación presupuestal autorizada.* En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **MM+PB ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
GRUPO DIVIBSA, S.A. DE C.V.	1.- Su propuesta económica de $ $3,980,637.98 sin/IVA contenida en el **Anexo 19**, rebasa la asignación presupuestal autorizada para esta contratación que es de $ 3,620,000.00 sin/IVA. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, **en el punto 1**, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13 inciso "a"** de la convocatoria que a la letra dicen: ***II.14. Causas expresas de desechamiento.*** ***II.14.13.*** *Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:* ***a.*** *La propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación presupuestal autorizada.* En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **GRUPO DIVIBSA, S.A. DE C.V.**

Cozumel 43 8vo. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700,
Tel. (55) 5726.1700, Ext. 17703 y 17713, Directo 5553.8530

2019
EMILIANO ZAPATA

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E3-2019.

II.-EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTO SER SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

1.- PRIMSER SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO $3'398,041.53 sin/IVA.

III.-NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

Una vez hecho el análisis de las propuestas se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **PRIMSER SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, ya que es la proposición que oferto el precio más bajo, toda vez que de la evaluación realizada a las proposiciones, fue la que resulto solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **$3'398,041.53 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.), sin I.V.A.**, el que tendrá por objeto los **Trabajos de reordenamiento, mantenimiento y adecuación de oficinas administrativas a cargo de la administración del conjunto Reforma.**

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo el día **31** de **julio** de **2019, a las 12:00** horas, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con **domicilio** en **Cozumel** No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, **Ciudad** de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **8** de **agosto** del **2019** y se ejecutarán en un plazo de **90** días naturales.

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-050GYR984-E3-2019.

V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE.

El presente fallo se suscribe a las quince horas del día quince del mes de julio de 2019, por la Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada de la Unidad de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda
Encargada de la Unidad de Administración

Las firmas que anteceden corresponden al Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR984-E3-2019, para la contratación de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios correspondiente a los Trabajos de reordenamiento, mantenimiento y adecuación de oficinas administrativas a cargo de la administración del conjunto Reforma.

Cozumel 43 8vo. Piso, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700,
Tel. (55) 5726.1700, Ext. 17703 y 17713, Directo 5553.8530

2019
EMILIANO ZAPATA